

**OFICIO CON EL QUE REMITE LA SIGUIENTE MINUTA:  
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO PENAL  
FEDERAL.**

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

MESA DIRECTIVA  
LXI LEGISLATURA  
OF. No. D.G.P.L 61-II-1-0869  
Expediente 3031

**Secretarios de la  
H. Cámara de Senadores,  
Presentes.**

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 139 del Código Penal Federal, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión

México, D. F., a 15 de diciembre de 2010.

Dip. María Guadalupe García Almanza  
Secretaria

Dip. María Dolores del Río Sánchez  
Secretaria

---

**MINUTA  
PROYECTO  
DE  
DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 139 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL**

Artículo Único.- Se reforma el artículo 139 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 139. Se impondrá pena de prisión de diez a cincuenta años y hasta dos mil días multa, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que resulten, al que utilizando sustancias tóxicas, armas químicas, biológicas o similares, material radioactivo o instrumentos que emitan radiaciones, explosivos o armas de fuego, o por incendio, inundación o por cualquier otro medio violento, realice actos en contra de las personas, las cosas o servicios públicos, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para atentar contra la seguridad nacional, intimidar a la sociedad, así como difundir sus actividades, o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

...

**TRANSITORIO**

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- México, D. F. a 15 de diciembre de 2010.

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín  
Presidente

Dip. María Guadalupe García Almanza  
Secretaria